

6

Haviendo entendido el Consejo, que quando
como taposicion de la bara de Alcalde mayor de
esta Villa D.ⁿ Diego Phege de la Torre hallo
contra de Alvariz mayor de ella, a D.ⁿ Nines
de Uoya, Vecino de la misma Villa, y que hi-
zo pretension con dho Alcalde mayor, para
que le mantuviese en su Empleo, y ynfirma
do de sus buenas Circunstancias le dijo que
se veel en fuerza de la facultad que por el Real
Titulo se le Concede, y previno que si fuese, ne-
cesario nombram.^{to} in scriptis seledaria
con lo que ha prosiguido Saviendo dho Em-
pleo hasta que el año pasado los Regidores
en su Ayuntamiento, quisieron nombrar otro, y
parecerles que havia. Cumplido el mencio-
nado D.ⁿ Nines tres años desde que havia
sido nombrado otra vez por dho Ayuntamiento,
que por no constarle adho Alcalde mayor
el privilegio, ni facultades que esa Villa